

Magisterio

FRANQUEO
CONCERTADO

III AÑO TRIUNFAL

Cacereño

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5 Y 20 DE CADA MES

DIRECTOR:
D. Andrés Bermejo
Fuente Nueva, 8

PROPIEDAD Y ÓRGANO DE LA
Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres

Se reparte gratis a los asociados
Precios de Suscripción:
Semestre, 3 ptas.—Año, 6 ptas.
Pago adelantado

AÑO XXII

CÁCERES 6 DE MARZO DE 1939

NÚM. 483

«Queremos una España grande, fuerte y unida, con autoridad, con dirección y con orden. Nuestra marcha ha de ser firme y sin vacilaciones, y al desechar las desacreditadas teorías del liberalismo y de la democracia, hemos de llevar una marcha progresiva y constante hacia el logro de la gran España orgánica.»
El Jefe del Estado Generalísimo FRANCO.

Asociación Provincial

Acuerdo 8.º de la última sesión celebrada por la Junta Directiva

«Se designa una Comisión compuesta por don Gabriel Medina, don Florencio Manzano y don Francisco Sánchez Solís, para que haga una ponencia sobre el asunto periódico órgano de la Asociación, que se publicará en el mismo para conocimiento de los asociados; los cuales manifestarán a sus Representantes su aceptación o modificaciones».

Ponencia Fundamentos

La Asociación viene de antiguo sosteniendo el periódico MAGISTERIO CACEREÑO vinculando la dirección, redacción y administración del mismo en la persona de su Presidente que lo lleva de una manera independiente y bajo su responsabilidad, sin intervención de los demás miembros de la Comisión Ejecutiva.

La Asociación viene sufragando los gastos del periódico importantes unas 2.500 pesetas anuales con derecho a que se le envíe a todos los Asociados gratuitamente.

Son varios los asociados que por sí o por medio de sus Representantes han expresado el deseo de introducir mejoras en el periódico.

Haciéndose eco de esta aspiración de la Asociación, su Junta Directiva nos ha honrado designándonos para que estudiemos las reformas que en todos sentidos caben introducirse en su periódico.

En consonancia con ello y teniendo en cuenta las posibilidades de la Asociación, de una parte, y la necesidad de que el periódico cumpla mejor sus fines informativos y orientadores, de la otra, los que suscriben someten a los compañeros asociados el siguiente proyecto de reforma.

Parte administrativa

1.º La Asociación se compromete a sostener el periódico MAGISTERIO CACEREÑO, sufragando los gastos que ocasione el mismo.

2.º El Presidente de la Asociación será a su vez Director y Administrador del periódico efectuando los servicios anejos a dichos cargos, rindiendo cuenta de su gestión a la Comisión Ejecutiva en las sesiones mensuales que ésta celebra, para su aprobación, si procede. El Tesorero satisfará el importe de las facturas—una vez aprobadas—y llevará al libro de contabilidad las partidas correspondientes.

3.º El importe de las suscripciones de los que no pertenecen a la Asociación y el de los anuncios que puedan insertarse, irán a incrementar los fondos de la Asociación.

4.º El periódico saldrá, ordinariamente, dos veces al mes (los días 5 y 20). Cuando el interés y la urgencia lo requieran—a juicio de la Comisión Ejecutiva—se tirarán números extraordinarios.

5.º Desde hace bastantes años—desde luego antes de que el actual tomase posesión del cargo—los Presidentes que se han sucedido vienen percibiendo por la dirección y administración del periódico, ciertos ingresos derivados de las suscripciones de no asociados, beneficios que sacaban de una plana de anuncios, doscientas pesetas como gratificación, etc. Esta Comisión cree que en lugar de estos beneficios de cantidad variable, debe señalarse una cantidad fija, que como tipo de referencia estima la de 650 pesetas anuales, incluyendo en esta cantidad la gratificación de Presidencia.

No obstante, los asociados acordarán con sus Representantes respectivos la cantidad que crean debe percibir, adoptándose la que determine la mayoría.

Parte técnica

1.º El periódico tendrá un formato apropiado a sus fines y a las posibilidades de que se disponga. Cada número constará de las siguientes secciones, por orden de preferencia:

- a) Información societaria.
- b) Información legislativa de interés para el Magisterio.
- c) Trabajos de colaboración. Sólo se insertarán los relacionados con la Escuela y el Maestro. El Director seleccionará los de mayor actualidad e interés para su publicación, consultando, en caso de duda, con los demás miembros de la

Comisión Ejecutiva, la cual, en determinados casos, podrá autorizar también otra clase de artículos.

d) Noticias que puedan interesar a los Maestros.

e) Con el fin de estimular la colaboración de los Maestros, se celebrarán concursos de trabajos, con premios a los que lo merezcan, en forma y detalle que determinará la Directiva.

La Comisión espera de los compañeros asociados, estudien con interés y cariño la ponencia, aportando las iniciativas y sugerencias que puedan mejorarla, extremando la diligencia en ponerse en contacto con sus Representantes, para que éstos, a su vez, nos comuniquen las conclusiones, y podamos así llevar a la realidad lo más rápidamente posible, el proyecto.

Cáceres, Febrero 1939.—III Año Triunfal.—
Florencio Manzano.—Francisco Sánchez Solís.—
Gabriel Medina.

EJECUTIVA

Acuerdos tomados por la Comisión Ejecutiva en su sesión ordinaria del día 19 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Dar de baja a los asociados don Juan José Blázquez Mateos, Maestro de Garganta la Olla y a doña María del Rosario Martín Manzano, de Gargantilla, por fallecimiento. No hay altas. Y hacer constar que el número de asociados es el de seiscientos ochenta y ocho.

3.º Conceder los socorros de tres mil pesetas, solicitados por don José Blázquez García en nombre y representación de los hijos del asociado fallecido, don Juan José Blázquez Mateos, Maestro de Garganta la Olla y por don Emilio García Hernández, esposo de la asociada fallecida, doña María del Rosario Martín Manzano de Gargantilla. Se acuerda denegar el socorro solicitado por don Agustín Ruiz Aranda, como sobrino político del asociado fallecido, don Matías Ruiz Muñoz, Maestro jubilado, hasta tanto demuestre su derecho conforme al artículo treinta y uno del Reglamento.

4.º Conceder a los socios, cuyos números de patente se indican, auxilios reintegrables por la cuantía que se expresa: al número 922, 300 pesetas y al número 376, 350 pesetas.

5.º Registrar y archivar declaración de perceptores de socorro de la asociada doña Cándida Sánchez Provinciano.

6.º Hecho el escrutinio de los votos emitidos para la elección de Representante del partido de Hoyos en la Provincial, resultó reelegido, por mayoría de votos, don Eugenio Moreno Rodríguez, Maestro de Eljas, habiendo obtenido un voto, don Valentín Valverde.

7.º Hacer constar en acta, el sentimiento de esta Asociación, por la muerte de Su Santidad, Pío XI y que por el Secretario se dé cuenta del mismo al Nuncio de Su Santidad.

Cáceres, 2 de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal. El Secretario, *Francisco Sánchez Solís*.

Saludo a Franco:

¡ARRIBA ESPAÑA!

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

Señalamiento de zonas de inspección

Habiendo tomado posesión de su cargo la inspectora provincial, doña Fidela Fernández Escamilla, se le adjudica la segunda zona de las dos que se han formado, en cumplimiento de la Orden ministerial de 20 de Enero último, quedando modificada la actual distribución de zonas en la siguiente forma:

Primera zona femenina, a cargo de la inspectora doña María Lárraga Bonora, comprende las escuelas de niñas de las localidades siguientes:

A cántara, Brozas, Ceclavín, Mata de Alcántara, Piedras Albas, Villa del Rey, Aldea del Cano, Aliseda, Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres, Marpartida de Cáceres, Sierra de Fuentes, Torreorgaz, Torrequemada, Cáceres, Aldea Moret, Garrovillas, Hinojal, Monroy, Navas del Madroño, Santiago del Campo, Talaván, Abertura, Alcollarín, Campo Lugar, Logrosán, Madrigalejo, Zorita, Albalat, Alcuéscar, Almoharín, Arroyomolinos de Montánchez, Casas de Don Antonio, Montánchez, Salvatierra de Santiago, Torremoncha, Torre de Santa María, Valdefuentes, Valdemorales, Zarza de Montánchez, Escorial, Ibahernando, Miajadas, Puerto de Santa Cruz, Robledillo, Ruanes, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Villamesías, Herreruela, Membrijo, Salorino, Santiago de Carbajo y Valencia de Alcántara.

Segunda zona femenina, a cargo de la inspectora provincial, doña Fidela Fernández Escamilla, comprende las escuelas de niñas de las localidades siguientes:

Coria, Grimaldo, Moraleja, Torrejoncillo, Cañaveral, Casas de Millán, Pedroso, Portezuelo, Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura, Jarilla, Granja, Perales, Aldeanueva de la Vera, Collado, Cuacos, Garganta la Olla, Guijo de Santa Bárbara, Jaraiz, Jaramilla, Losar de la Vera, Madrigal, Pasarón, Ro-

TESORERIA

RELACION de cantidades recibidas en esta Tesorería en el mes de Febrero de 1939, procedentes de asociados que pagan directamente sus cuotas.

	Pesetas
D.ª Lucrecia Alfaro, de Zafra	8 60
Encarnación Pérez Sanguino.....	25
D. Manuel Díaz Cabezas.....	32
Santiago García Bermejo y esposa ...	55 20
Justo Núñez, de Fuente de Cantos ...	50
Celedonio Santos, de Salamanca.....	17 20
Lucio Rodríguez, de V. de los Barros.	85 20
Abdón Alonso, de Salamanca	25
D.ª Brigida Jiménez, de Jerez de los Ca-	
balleros	32 50
D. Norberto Rivero (movilizado).....	30
José González, de Soria	20
D.ª Dolores Leno, de Toledo.....	85 25
D. Pablo del Santo (entregado por el se-	
ñor Presidente)	43 20

Cáceres, 28 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Tesorero, *Gabriel Medina*.

Ministerio de Educación Nacional

JEFATURA DE PRIMERA ENSEÑANZA

CIRCULAR: La orden de 8 del corriente regulando el ingreso de los Maestros en las Agrupaciones profesionales, señala las orientaciones en orden al desarrollo de las Asociaciones profesionales del Magisterio.

Para evitar la distracción del Maestro y demás funcionarios de la enseñanza de su función propia, esta Jefatura dispone:

1.º Los Inspectores Jefes de Primera Enseñanza de cada provincia serán responsables de la labor de propaganda que se haga dentro de la provincia de su jurisdicción, para reclutar Maestros con el fin de incrementar las agrupaciones del Magisterio existentes en la actualidad.

Igual responsabilidad alcanzará a los Inspectores de zona, en cuanto a la propaganda y recluta hecha dentro de la zona o zonas que tenga asignadas.

2.º Cualquier actuación del carácter señalado en el apartado anterior y que tienda a alejar al Maestro de su función educadora, la pondrán los Inspectores Jefes en conocimiento de esta Jefatura para proceder en consecuencia.

3.º Por los Inspectores de Primera Enseñanza se hará ver a los Maestros que su principal deber es la educación de los niños que el Estado le confía, labor que ha de hacerse como un servicio encaminado al engrandecimiento de su Patria.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Vitoria, 22 de Febrero de 1939.—El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.—*Romualdo de Toledo.*

Sres. Inspectores y Maestros de Primera Enseñanza.

Luis Acedo Domínguez

Sucesor de Manuel Plasencia

HABILITADO DE CLASES PPSIVAS

==== C A C E R E S ====

bledillo, Talaveruela, Torremenga, Valverde, Viandar, Villanueva, Garciaz, Casas de Miravete, Arroyomolinos de la Vera, Barrado, Cabeza-vellosa, Cabezuela, Cabrero, Casas del Castañar, Gargüera, Jerte, Navaconcejo, Oliva, Plasencia, Mirabel, Piornal, Tejeda, Tornavacas, Torno, Valdastillas, Villar de Plasencia, Conquista, Herguijuela, Jaraicejo, Madroñera, Torrejón el Rubio, Berzalejo, Trujillo, Huertas, Belén, Pago de San Clemente, La Cumbre y Plasenzuela.

Cáceres, 1 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Inspector jefe, *Antonio C. Floriano.*

Advertencia a los Maestros

Se advierte a los Maestros de esta provincia que el recibo para retirar de esta oficina los Libros de Visitas de Inspección, ha de venir firmado por el Maestro o Maestra que los remitió.

Junta Provincial de Protección de Huérfanos del Magisterio Nacional de Cáceres

CONVOCATORIA

Debiendo procederse a la renovación de Vocales varones Maestros de esta Junta, los cuales, según el artículo 14 del Reglamento provisional vigente, han de ser designados por los respectivos compañeros de la provincia, se abre la presente convocatoria para que, por medio de oficio dirigido al Sr. Presidente de la Junta, voten a dos Maestros nacionales de la capital en el plazo de 15 días contados desde el de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 1.º de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, *Amando Martínez.*—V.º B.º.—La Vicepresidenta en funciones, *Magdalena Cascos.*

NUEVA INSPECTORA

Ha sido nombrada Inspectora de una de las zonas femeninas de esta provincia, doña Fidela Fernández Escamilla, que hasta su posesión, que tuvo lugar el día 1.º, perteneció a la plantilla de la Sección Administrativa.

En este Centro tuvimos muchas ocasiones de apreciar su bondad, competencia, rectitud y celo. Con estas condiciones que adornan a la nueva Inspectora, puede estar seguro el Magisterio que en todo momento encontrará en ella una compañera que hará cuanto pueda por hacer más llevadera su vida de sacerdocio.

Al darla nuestra enhorabuena—ella sabe que es muy sincera—la deseamos muchos aciertos, de los que no dudamos y consideraremos como propios, por proceder del Escalafón del Magisterio.

NOTICIAS

Elección de Vocales maestros para la Junta de Huérfanos

En otro lugar de este número, verán nuestros lectores la convocatoria para elegir dos vocales varones Maestros, que han de formar parte de la Junta

En un cambio de impresiones habido entre los Maestros de la capital, se acordó entre los mismos, votar para dichos cargos, a los compañeros don Florencio Flores Gorde y don Pedro Iglesias Romero, en vista de que los Vocales salientes don Francisco Sánchez Solís y don Amando Martínez no aceptan la reelección.

Decimos esto, como orientación para los restantes compañeros de la provincia, que, no obstante, tienen absoluta libertad para votar a otros.

Conviene que la votación sea nutrida, y por tanto, se recomienda que ningún Maestro se abstenga de emitir su voto, pudiéndolo hacer varios en un solo oficio.

Aviso a los padres o tutores de huérfanos del Magisterio, que cobran pensión de la Junta de protección

Próximo el día 15 del corriente, en que tienen que mandar las fes de vida de los huérfanos que custodian, se recuerda el cumplimiento de las instrucciones de fecha 7 de Diciembre último, que obran en su poder, con las variaciones siguientes:

Se prescindirá de la declaración jurada que en las instrucciones número 2 y 3 se piden, y, en su lugar, se enviará un comunicado del Instituto o Centro en que cursan sus estudios los que perciben aumento de pensión por este motivo.

Al extenderse por los Encargados del Registro Civil las fes de vida (que solo deben comprender los nombres de los huérfanos, y no el de la madre, como algunas hacen), indicarán que hagan constar en ella su estado de soltería.

Cuando todos los huérfanos pensionistas hermanos viven en el mismo lugar, bastará una sola

fe de existencia que comprenda a todos, y cuando residan en lugares distintos, procurarán que sean enviadas al mismo tiempo aproximadamente.

Si en el transcurso de un trimestre a otro se hubiera casado o fallecido algún huérfano pensionista, se enviará la respectiva partida para que pueda abonarse la parte correspondiente.

Quedan subsistentes los demás extremos de la circular de referencia, debiendo advertirse que el libramiento que devuelven firmado debe ser reintegrado con un móvil de 15 céntimos, cuando el importe del mismo no pasa de 250 pesetas; de 25 céntimos, cuando no exceda de 500; de 40 céntimos, cuando no pasa de 750; de 75 los comprendidos entre 750 y 1.500 pesetas y de 1 peseta los comprendidos entre 1.500 y 3.000 pesetas.

Cáceres, 1.º de Marzo de 1939.--III Año Triunfal.—Por la Junta, el Tesorero, *Francisco Sánchez Solís*.

Est. Tip. de García Floriano Cumbreño
CACERES

ALMACÉN DE MUEBLES VENANCIO MIRON

Gran surtido en Dormitorios, Gabinetes, Despachos y Comedores. Variedad en Camas de Metal, Cromadas, Niqueladas y Plateadas. Loza, Cristal y Objetos para regalos

Plaza de San Juan, núm. 22. -- C A C E R E S . -- Teléfono, 1820

¡Franco! ¡Franco! Franco!

MARTIN JIMENEZ SANCHEZ PAPELERIA, LIBRERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO

Material para Escuelas

Esta casa facilitará a los señores Maestros cuanto material pidan, y les dará facilidades para el pago.

Métodos de F. T. D. (Edelvives). Libros del Ave María (Manjón). Arte religioso.

San Pedro, núm. 17

(Junto al Banco de España)